



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

1758

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un PODÓLOGO

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un PODÓLOGO (ver anexo adjunto)

Palma, 3 de febrero de 2015

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de UN PODÓLOGO de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un podólogo en el departamento de Endocrinología y nutrición del Hospital Son Espases y el Hospital de Manacor.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un PODÓLOGO, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de diplomado/graduado en podología.
- Experiencia laboral en el ámbito sanitario hospitalario como podólogo en atención multidisciplinar al pie diabético durante al menos 1 año.

Funciones a desarrollar

- Participar de forma general y especializada en la organización, desarrollo y evaluación de las actividades relacionadas en la atención multidisciplinar al paciente con pie diabético.
- Realizar el tratamiento y el seguimiento del paciente afectado.
- Elaborar estándares de actuación profesional en diferentes ámbitos clínicos.
- Participar en las comisiones hospitalarias relacionadas con la atención al pie diabético.
- Todas las tareas que le dicte el IP relacionadas con el proyecto de investigación.

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una prueba escrita.

Baremos de méritos, formación y valoración

- Experiencia en el ámbito sanitario hospitalario como a podólogo en atención multidisciplinar al pie diabético: 0,1 puntos por mes trabajado (máximo 3,5 puntos). Empezará a contar desde el año que se exige como requisito mínimo.
- Publicaciones en revistas indexadas en JCR, presentaciones a congresos nacionales e internacionales y ponencias en cursos de formación relacionados con el pie diabético: 0,2 puntos (máximo 2 puntos).
- Formación continuada en pie diabético: 0,1 puntos por curso (máximo 1,5 puntos).
- Otra titulación (licenciatura, máster, ingeniería técnica o diplomatura y grados) relacionados con Podología y pie diabético: 1 punto por cada una de ellas (máximo 2 puntos).
- Conocimientos en idiomas catalán e inglés: Nivel B2, 0,5 puntos; C1, 0,75 puntos; C2, 1 punto. Otros idiomas: Nivel B2, 0,25 puntos; C1, 0,5 puntos; C2, 0,75 puntos (máximo 2 puntos).

Prueba escrita

El temario de la prueba estará relacionado con las funciones del Diplomado/Graduado en Podología en su aplicación a pacientes atendidos en unidades multidisciplinarias hospitalarias de pie diabético. (máximo 10 puntos). La prueba consistirá en responder a un tema por escrito y será corregido por l'IP el Dr. V. Pereg. La prueba se realizará conjuntamente por todos los aspirantes el mismo día y se anunciará el día y la hora a la página web de la Fundación www.idispa.es

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.





Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal el Dr. V. Pereg con dedicación de un día a la semana (7,5 horas) en cada hospital y una duración de 8 meses.

- Remuneración bruta: 1.294,80 € brutos mensuales.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rh@ssib.es, referencia podólogo del Dr. V. Pereg.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 3 de febrero de 2015

La directora gerente
Marilena Jover Casanovas

